



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

XIII JORNADES DE XARXES D'INVESTIGACIÓ EN DOCÈNCIA UNIVERSITÀRIA

Noves estratègies organitzatives i metodològiques en la formació
universitària per a respondre a la necessitat d'adaptació i canvi



JORNADAS
DE REDES DE INVESTIGACIÓN
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA **XIII**

Nuevas estrategias organizativas y metodológicas en la formación
universitaria para responder a la necesidad de adaptación y cambio

ISBN: 978-84-606-8636-1

Coordinadores

María Teresa Tortosa Ybáñez

José Daniel Álvarez Teruel

Neus Pellín Buades

© **Del texto: los autores**

© **De esta edición:**

Universidad de Alicante

Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad

Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)

ISBN: 978-84-606-8636-1

Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades

Publicación: Julio 2015

La adquisición de competencias y su evaluación a través de la participación del alumno

B. Rizo Gómez (coord.); M. C. Berenguer Albaladejo; M. M. Canato Cabañero; N. Fernández Pérez; E. Iñesta Pastor; S. Jiménez Carbonell; M. M. Moya Fuentes, A. Bermúdez Aznar.

Dpto. Derecho Mercantil y Derecho Procesal

Dpto. Ciencias Histórico-Jurídicas

Dpto. Derecho Civil

Dpto. Derecho Internacional Público y Derecho Penal

Universidad de Alicante

RESUMEN

En el actual sistema de enseñanza universitaria, implantado por la Declaración de Bolonia, el alumno es el principal protagonista, debiendo tomar un papel activo y participativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesor/a y el alumnado deben formar un equipo de trabajo, liderado por el primero, al objeto de alcanzar las competencias generales de cada titulación y las específicas que tiene asignada cada asignatura. Uno de los aspectos más complejos de este proceso formativo universitario es el relativo a la evaluación del grado de adquisición de competencias por parte del alumnado. El docente debe determinar en qué medida el estudiante posee una determinada competencia, es decir, el grado de adquisición de los conocimientos, de las conductas y aptitudes que deberá poner en práctica en el desempeño de su futura actividad profesional. En relación con lo anterior, el presente trabajo tiene por objeto analizar las experiencias docentes implementadas en diversas asignaturas del primer curso del Grado en Derecho a fin de examinar diferentes métodos que permiten evaluar la adquisición de competencias a través de la participación activa del estudiante.

Palabras clave: competencias; habilidades; evaluación; participación del alumno; derecho.

1. INTRODUCCIÓN

En el actual sistema de enseñanza universitaria, implantado por la Declaración de Bolonia, el alumno es el principal protagonista, debiendo tomar un papel activo y participativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje¹. El profesor/a y el alumnado deben formar un equipo de trabajo, liderado por el primero, al objeto de alcanzar las competencias generales de cada titulación y las específicas que tiene asignada cada asignatura -el término competencia comprende “un conjunto indisoluble de conocimientos, habilidades, actitudes y valores”²-, por cuanto la asunción de competencias es el objetivo principal que debe cumplir un estudiante universitario³.

Uno de los aspectos más complejos del proceso formativo universitario es precisamente el relativo a la evaluación del grado de adquisición de competencias. El Espacio de Educación Superior trajo consigo un cambio de enfoque en la evaluación, alterando su sentido y finalidad. Si hasta el momento evaluar era sinónimo de calificar al alumnado y de asignarle unos valores a los logros alcanzados, en la actualidad este concepto integra también la idea de formación⁴. Esto último exige determinar por parte del docente el grado en que el estudiante posee una determinada competencia, es decir, el grado en que ha adquirido los conocimientos, las conductas y las aptitudes que deberá poner en práctica en el ejercicio de la profesión para la que se le capacita con la titulación.

Concretamente, el plan de estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Alicante enumera, además de las competencias específicas de cada asignatura, diez competencias generales que todo graduado/a en Derecho o, mejor dicho, jurista debe poseer. Entre ellas destacan, por citar algún ejemplo, la comunicación oral y escrita (CG1); la capacidad de análisis y de síntesis (CG5); la capacidad de desarrollo de un pensamiento crítico y autocrítico (CG7) y la capacidad de aprendizaje autónomo y adaptación a situaciones nuevas (CG9).

El objetivo del presente trabajo se cifra en el análisis de las experiencias docentes implementadas en diversas asignaturas del primer curso del Grado en Derecho para evaluar la asunción de competencias mencionadas partiendo de la participación en el aula del estudiante.

Los resultados obtenidos con estas fórmulas docentes permitirán, de un lado, concretar las ventajas y dificultades que el profesorado ha encontrado en el cumplimiento de este objetivo. De otro lado, se formularán propuestas de mejora, así como estrategias, instrumentos y diversos métodos alternativos de evaluación.

2. DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

Como quiera que el presente trabajo trata de analizar la asunción de competencias que puede alcanzar un alumno/a de primer curso por medio de su participación en el aula, se procede a continuación a exponer las experiencias docentes que han experimentado los miembros de la Red en los diferentes métodos que se han diseñado al objeto de abordar la cuestión que nos ocupa.

2.1. La participación en las clases teóricas.

Asignatura: Introducción al Derecho Procesal

Código: 19006

Curso: 1º

Estudios: Grado Derecho

Número de alumnos/as: 81

Modo de evaluación de la participación: 1 punto adicional en el curso académico 2013/2014.

Competencias que se desarrollan:

Además de las competencias específicas de la asignatura, se potencia la capacidad de comunicación oral y escrita; habilidad en el uso de las tecnologías de la información y comunicación; capacidad de análisis y de síntesis; desarrollo de la capacidad de organización y planificación y la capacidad de aprendizaje autónomo y adaptación a situaciones nuevas.

Resultados obtenidos:

La metodología empleada en la asignatura de Introducción al Derecho Procesal para fomentar y evaluar la participación del alumno/a en clase es la siguiente.

- Participación en clase: 0.4 puntos
- Realización de pruebas objetivas tipo test del campus virtual: 0.6 puntos.

La participación en clase del alumno/a se consigue, de un lado, cuando al hilo de la exposición el profesor/a plantea, sobre la materia que está siendo objeto de estudio y que previamente ha sido explicada por el docente, una serie de cuestiones para su resolución. También puede consistir en el planteamiento de cuestiones ya estudiadas de manera previa y que se encuentran estrechamente relacionadas con la lección en cuestión con el objeto de medir hasta qué punto se han asumido los conocimientos por parte del alumnado. En ciertos temas, se ha hecho conveniente la realización de ejercicios prácticos, cuya resolución ha sido evaluada por el profesor.

Esta participación del alumno/a es voluntaria, esto es, el alumno/a interviene porque desea intervenir. Nunca se ha forzado la participación, como sucede por ejemplo cuando es el profesor/a el que pide que resuelva la pregunta planteada el alumno Felipe Rodríguez Rodríguez.

Las intervenciones de los alumnos/as se valoran en función del contenido de la respuesta. Se atiende especialmente a si la respuesta es o no correcta, a si el razonamiento jurídico es correcto, aceptable, a la capacidad crítica del alumno/a.

Por otra parte, se ha utilizado la herramienta “pruebas objetivas”, que permite diseñar pruebas de respuesta múltiple y ponerlas a disposición del alumnado, como elemento a valorar dentro de las actividades desarrolladas por el alumnado. Esta herramienta fue utilizada como experiencia docente (en concreto se formularon 3 pruebas objetivas) con resultados de apto o no apto. El alumno/a que alcanzaba la calificación de apto en cada una de las pruebas obtenía la calificación de 0.2 puntos.

a) Ventajas:

Este sistema de participación del alumno/a permite, de un lado, moderar la apreciación subjetiva del profesor/a sobre las participaciones de los alumnos/as en clase. A su vez, este sistema híbrido permite resolver el principal escollo que tiene la puntuación de la participación en clase, que se traduce en las numerosísimas reclamaciones que plantean los estudiantes. Resulta incuestionable el hecho de que en estas circunstancias los alumnos/as reclaman sistemáticamente la nota alcanzada en la participación. También, resulta beneficioso en casos de grupos tan masificados como los de los estudios que se cursan en la Universidad de Alicante. En concreto, el grupo objeto del presente estudio estaba integrado por 81 alumnos/as, siendo muy difícil poder evaluar la participación de cada uno de ellos de manera individualizada.

b) Inconvenientes:

El principal inconveniente que plantea este sistema son los problemas técnicos que tuvieron los alumnos/as para realizar la prueba (en la mayoría de las ocasiones por la incompatibilidad de los navegadores utilizados).

2.2 La participación en las clases prácticas.

Asignatura: Derecho Romano

Código: 19001

Curso: 1º

Estudios: Grado en Derecho

Número de alumnos/as: 150 (Grupos 5 y 6 y 52 DADE)

Modo de evaluación de la participación: 3 puntos adicionales en el curso académico 2013/2014.

Resultados obtenidos: Se fomenta y valora la participación de los alumnos/as a través de Prácticas (1 punto/10% de la nota final) y un trabajo (2 puntos/20% de la nota final). Los resultados obtenidos son bastantes satisfactorios dada la participación, bastante elevada, de los alumnos.

En las prácticas que se realizan en clase, se tiene en cuenta la participación, el interés y la motivación demostrada por el alumno/a. Es una participación voluntaria donde se valora y puntúa de acuerdo a los ejercicios de redacción, las intervenciones orales y el razonamiento y argumentación en la resolución de los casos prácticos de la jurisprudencia romana.

En cuanto al trabajo, se tiene en cuenta la percepción adquirida por el alumno/a del conjunto de la materia y la capacidad de síntesis que permita exponer y plantear, las distintas opiniones en los debates doctrinales sobre el tema propuesto. También se valora el manejo y citación de manuales, fuentes legales y jurisprudenciales del Corpus Iuris Civilis y la claridad expositiva, estructura y conclusiones del trabajo.

a) Ventajas:

En cuanto al apartado de las prácticas se consigue que el alumno/a realice un trabajo diario, que le permita llevar al día la asignatura. Al mismo tiempo, repasan temas que ya se han estudiado anteriormente y los relacionan con cuestiones nuevas que van aprendiendo. Así mismo, van asimilando la terminología jurídica básica y las nociones de las Instituciones y del ordenamiento jurídico romano. Al realizarse un día a la semana durante todo el cuatrimestre, da la posibilidad de poder participar a todos los alumnos/as, sin que puedan alegar que no han tenido tiempo para demostrar su trabajo y seguimiento de la asignatura.

En lo referente al trabajo, permite al alumno adquirir un conocimiento más profundo del sistema de las instituciones romanas y adquirir soltura y práctica en la utilización de las fuentes legales y jurisprudenciales romanas.

b) Inconvenientes:

En las prácticas se corre el riesgo, en ocasiones, de realizar un trabajo repetitivo y mecánico, sin llegar a entender bien el fondo de las cuestiones planteadas. También es posible

la monopolización, por parte de algunos alumnos/as, del debate. Esta situación es resuelta por el profesor/a, que lleva un control de todas las participaciones del alumnado.

El principal inconveniente, en cuanto al trabajo, es la dificultad de controlar que el trabajo realizado es propio y original del alumno/a que lo presenta. Esto es debido a las posibilidades que hoy en día les ofrece internet.

2.3 La participación por medio de la realización trabajos.

Asignatura: Historia del Derecho y de las Instituciones Públicas

Código: 19002

Curso: Primer curso del Grado en Derecho, Segundo curso del Grado en Derecho y Administración de Empresas

Estudios: Grados en Derecho y en DADE

Número de alumnos/as: 300 aproximadamente (Grupos 1, 2, 4, 5 y 52).

Modo de evaluación de la participación: Cada curso se aplican, conforme a las circunstancias y características de cada grupo, una o varias de las actividades que se enumeran a continuación.

a) Participación en trabajos colectivos de carácter voluntario.

-Competencias que desarrollan:

Adquirir conciencia de la historicidad del Derecho en la evolución de sus fuentes e instituciones; conocer las bases de la argumentación histórico-jurídica; realizar exposiciones orales de temática histórico-jurídica; trabajar en equipo sobre temática histórico jurídica; conocer los recursos utilizados históricamente en la resolución de conflictos; redactar escritos de temática histórico jurídica; manejar las técnicas informáticas en la obtención de información histórico-jurídica.

-Medios para su valoración:

Si son escritos la valoración del trabajo presentado. Si incluyen presentación, se valora además la exposición.

-Ventajas:

Se ayuda al estudiante a adquirir o mejorar su capacidad para el trabajo en equipo. Las orientaciones del profesor/a se aplican colectivamente, disminuyendo la necesidad de atención individual.

-Inconvenientes:

La valoración de la participación es más difícil que cuando se trata de trabajos individuales.

b) Participación en trabajos colectivos de carácter obligatorio.

-Competencias que desarrollan:

Las competencias que se desarrollan son las mismas que las relativas a la participación en trabajos colectivos de carácter voluntario.

-Medios para su valoración:

En este caso la diferencia estriba en que no se valoraría la simple participación sino aquellos aspectos en que se destacase un especial interés individual, como la realización de la exposición pública por parte de algunos estudiantes del trabajo colectivo, o unos contenidos superiores a los exigidos.

-Ventajas:

Las mismas que las relativas a la participación en trabajos colectivos de carácter voluntario.

-Inconvenientes:

La valoración de la participación es más difícil que cuando se trata de trabajos individuales. Al ser trabajos obligatorios la valoración de la participación ha de referirse a los aspectos que vayan más allá de las exigencias mínimas planteadas.

c) Realización de trabajos individuales escritos de carácter voluntario u obligatorio.

-Competencias que desarrollan:

Comprender el Derecho español como producto último de una compleja evolución jurídica; adquirir una visión clara de la diversidad histórico-jurídica en el marco de una unidad política; conocer los distintos modos de creación del Derecho histórico; conocer la génesis histórica de las instituciones histórico-jurídicas públicas y privadas; redactar escritos de temática histórico jurídica; interpretar fuentes histórico-jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales); analizar críticamente los textos históricos legales; manejar las técnicas informáticas en la obtención de información histórico-jurídica.

Como se realiza un curso de herramientas informáticas complementario impartido por la Universidad de Alicante, se utilizan los mecanismos de realización de trabajos aprendidos en el mismo: citas en notas a través de pie de páginas, citas de textos de autores entrecomilladas, en cursiva...

-Medios para su valoración:

En caso de ser trabajos voluntarios se valora la mera participación más el trabajo realizado. Si son trabajos obligatorios se valoraría el trabajo realizado que supere los mínimos exigidos de modo concreto en las instrucciones. Por ejemplo, si se exige que se aborden al menos dos cuestiones en relación con un asunto, se valoraría que el estudiante haya abordado tres o más cuestiones. Si se exige la consulta de al menos tres manuales o monografías, se valoraría que se hayan utilizado otras fuentes adecuadas.

-Ventajas:

Se fomenta el desarrollo de la capacidad de expresión escrita, fundamental en toda actividad jurídica. La valoración de trabajos escritos permite una mayor seguridad y objetividad.

-Inconvenientes:

El profesorado tendrá que esforzarse para no valorar como verdadera participación lo que es mera transcripción o copia de textos ya existentes.

2.4. La participación por medio de la formulación de tutorías a través del Campus Virtual, correo electrónico o de modo personal.

a) Competencias que desarrollan:

El Desarrollo de la capacidad de expresión escrita o verbal; el manejo de la estructura de contenidos de la materia: de conceptos y términos jurídicos y específicos de la materia y la comprensión de explicaciones específicas sobre aspectos de la materia

b) Medios para su valoración:

Determinación de qué estudiantes han formulado consultas o solicitado tutorías sobre aspectos sustanciales de la materia (excluyendo las consultas sobre aspectos meramente formales u organizativos).

c) Ventajas:

La fijación en los sistemas electrónicos de la información a utilizar para la valoración de la participación.

d) Inconvenientes:

La facilidad de estos sistemas para que se inserten participaciones irrelevantes.

2.5 La participación en el foro de lecturas.

Se trata de una experiencia de la asignatura de Historia del Derecho e Instituciones Públicas. Se pretende fomentar la lectura y comprensión de textos sobre la materia (sugeridos

por el profesor o propuestos por los participantes), utilizando un espacio de comunicación electrónica donde los estudiantes que participen queden registrados, así como los contenidos que aporten. Concretamente pueden utilizarse las herramientas virtuales que proporciona el campus virtual, como por ejemplo el Foro de Debates, que proporciona un instrumento para comprobar la implicación personal del alumno en la aceptación de ideas de sus compañeros, la facultad de argumentación, el respeto hacia el otro, la capacidad para plantear aspectos nuevos o enfoque nuevos. Por supuesto también se puede valorar el cumplimiento de los plazos y condiciones, tales como la extensión o la corrección formal de los conceptos y lenguaje utilizado.

a) Competencias que desarrollan:

Mediante la presentación de resúmenes, comentarios, conclusiones o críticas sobre el texto leído se desarrolla la expresión escrita y el adquieren los conceptos e instrumentos propios del campo en que se trabaja.

b) Medios para su valoración:

Determinación de qué estudiantes han participado en el foro y valoración de sus aportaciones (descartando las dirigidas a hacer acto de presencia).

c) Ventajas:

Se lleva al estudiante a leer los textos necesarios o de interés para la mejor comprensión de la materia.

d) Inconvenientes:

Es fácil que el estudiante utilice, sin verdadero provecho para su formación, las opiniones o aportaciones ajenas.

2.6 La participación en actividad de tipo concurso.

Se plantean preguntas sobre aspectos concretos y relevantes de la materia que puedan ser respondidas brevemente (salen en la pantalla) por los estudiantes que quieran intentarlo. Se admite que varios respondan a la misma cuestión siempre que aporten algo diferente que los otros que hablaron antes.

a) Competencias que desarrollan:

Adquirir una visión clara de la diversidad histórico-jurídica en el marco de una unidad política; conocer los distintos modos de creación del Derecho histórico y realizar exposiciones orales de temática histórico-jurídica.

b) Medios para su valoración:

Se valora la participación, siempre que la respuesta haya tenido una mínima calidad.

c) Ventajas:

La agilidad e interactividad que se da a la clase.

d) Inconvenientes:

El riesgo de que los conceptos o aspectos que requieren una explicación extensa queden apartados. El riesgo de que se pierda la visión de conjunto.

2.7 Formulación de propuestas en materia de evaluación.

Se pide a los alumnos/as que sugieran preguntas para los exámenes futuros u otros elementos para actividades de evaluación (incluyendo un esquema de la respuesta).

a) Competencias que se desarrollan:

Conocer las bases de la argumentación histórico-jurídica; mejorar la exposición oral y escrita y conocer la génesis histórica de las instituciones histórico-jurídicas públicas y privadas.

b) Medios para su valoración:

Se valoraría la presentación de sugerencias y su grado de elaboración.

c) Ventajas:

Los alumnos han de detectar los aspectos fundamentales de la materia

d) Inconvenientes

El peligro de que se reduzcan las propuestas a unos pocos aspectos fundamentales pero con ello se desechen otros contenidos también necesarios.

2.8. La participación mediante la realización de cuestionarios.

Es una herramienta para facilitar el repaso de cuestiones ya estudiados, planteando preguntas de manera diferente a la utilizada en clase, con el fin de hacer reflexionar sobre la materia intentando buscar la respuesta adecuada.

a) Competencias que desarrollan:

Conocer los distintos modos de creación del Derecho histórico; conocer la génesis histórica de las instituciones histórico-jurídicas públicas y privadas; redactar escritos de temática histórico jurídica. Y el manejo de técnicas informáticas en la obtención de información histórico-jurídica.

b) Medios para su valoración:

Mediante estos cuestionarios, referidos a textos histórico-jurídicos o a contenidos de la materia de examen, se puede valorar aspectos como los siguientes: la utilización e

interpretación de las Fuentes, el análisis crítico del tema objeto del texto, la expresión escrita ya que se han de argumentar y demostrar las ideas fundamentales del texto evitando la simple reproducción de apuntes o manuales, la toma de posiciones ante una realidad jurídica, el manejo de técnicas informáticas en la obtención de información histórico-jurídica, la presentación del trabajo conforme a los criterios aplicables a las referencias bibliográficas y los recursos de elaboración y presentación de trabajos de acuerdo con las normas exigidas en el curso CI2. Este curso es el curso virtual de “Formación en competencias informáticas e informacionales (CI2)” de nivel básico, impartido por la Biblioteca Universitaria y el Servicio de Informática de la Universidad de Alicante. El Área de Historia del Derecho, como se ha puesto de manifiesto, colabora en el desarrollo de este curso.

c) Ventajas:

Se fija la atención del alumno en los aspectos fundamentales y en los aspectos de particular dificultad.

d) Inconvenientes:

Se corre el riesgo de que pierdan la visión de conjunto y la comprensión de la trabazón lógica entre unos y otros elementos.

2.9 La participación como presupuesto de la evaluación continua.

Asignatura: Derecho Mercantil I

Código: 19015

Curso: 2

Estudios: Derecho

Número de alumnos/as: 52

Modo de evaluación de la participación: evaluación continua y examen final

En la asignatura “Derecho Mercantil I” del Grado de Derecho, se sigue un sistema de evaluación continua que posibilita la liberación de una parte del temario en el examen final oral.

Tal y como aparece reflejado en la guía de la asignatura, en el transcurso de la clase, el profesor/a ha de fomentar la participación activa de los alumnos/as. En concreto, la idea es que el profesor o profesora proponga algunas preguntas cortas para ser respondidas por escrito u oralmente. Se trata de plantear problemas y cuestiones que estimulen el debate entre los estudiantes y que permitan una mayor comprensión del tema.

Una de las vías para provocar el debate es la resolución en el transcurso de la clase de un caso práctico. Se publica en el Campus Virtual con cierta antelación a la fecha de la sesión en la que se debatirá sobre las diferentes soluciones propuestas. Durante el desarrollo del debate sobre los casos prácticos, los alumnos/as deberán exponer y argumentar las soluciones propuestas. El profesor/a se limitará a ordenar y guiar el debate y, en su caso, a introducir argumentos de discusión y, al final de cada cuestión, corregirá los errores y expondrá su propia opinión al respecto.

Es cierto que la participación como tal no tiene en la evaluación su traducción en una nota concreta. No obstante lo anterior, la asistencia y participación se consideran un presupuesto para participar en la evaluación continua.

El control tendrá eficacia liberatoria y hará media aritmética con el examen final oral si concurren cumulativamente las tres condiciones siguientes:

Primera: que en el control se obtenga al menos un 5. Para obtener un 5 es imprescindible que la puntuación de cada una de las preguntas sea, al menos, un 4. Si en alguna de ellas se obtiene una puntuación inferior, la calificación final será la correspondiente a la pregunta con menor puntuación.

Segunda: que el alumno/a asista a un mínimo del 80% de las clases de la asignatura durante todo el curso, participando en ellas de modo adecuado. Si no se cumple esta asistencia y participación mínima, aunque el alumno/a haya aprobado el control, la calificación será la obtenida en el examen final oral, que versará, en este caso, sobre todo el temario.

Tercera. Que se obtenga al menos un 4 en el examen final oral.

La asistencia se puede determinar de forma objetiva, mediante la firma de los estudiantes en cada sesión. Se hace preciso un 80% de la asistencia para poder presentarse al control intermedio, y que esta continúe para que el control sea liberatorio y se mantenga la nota. La participación se mide de una forma mucho más genérica, primando en todo caso la asistencia.

En un grupo con 52 personas ya resulta complicado establecer unos parámetros objetivos de participación. Mucho más en grupos de hasta 130 alumnos/as, como es el caso de la doble titulación Derecho y Administración y Dirección de empresas donde se imparte la asignatura, pasando por una media de 100 alumnos/as en el resto de los grupos del grado en Derecho. Habida cuenta que la guía de la asignatura es única para todos los grupos en los que ésta se imparte, es notorio que no resulta viable medir de forma objetiva la participación en

clase del alumnado, por lo que no aparece reflejado como tal en la guía. Esto no es óbice, como se acaba de señalar, para que se intente fomentar.

En el sistema expuesto es claro que el hecho de que la participación no se mida de forma objetiva y se asigne una puntuación no favorece la misma. Por tanto, es el profesor/a sobre el que recae la responsabilidad de activar el debate, que de otro modo es raro, por la experiencia, que se genere de forma espontánea.

Esta experiencia contrasta notablemente con la que actualmente se sigue en la asignatura Práctica Mercantil Especializada, asignatura que se cursa en el Master Universitario en Abogacía. En cuanto al aprendizaje es un sistema puro de evaluación continua, en el cual la asistencia y participación cuenta en la nota final en un 40%, obteniéndose el 60% restante del trabajo realizado por los alumnos/as. En el diseño y planificación de las prácticas y trabajos de los alumnos/as se ha tenido en cuenta que logran las competencias y habilidades requeridas en el ejercicio de la abogacía. Por ello, se han combinado tanto trabajos individuales, como trabajos en grupo, habida cuenta que el trabajo colaborativo es cada vez de mayor importancia en la realidad jurídica de nuestros días. Igualmente, se han combinado prácticas realizadas en el transcurso de la clase, lo que exige la atención y la rapidez del alumno/a para despejar el caso concreto, como trabajos de mayor complejidad técnica realizados por el alumno/a a modo de dictámenes, que luego entregan al profesor/a, quien le indica al alumno/a posteriormente donde están las debilidades, en su caso, del trabajo con la finalidad de tome nota de cara a su futuro profesional. Cada uno de esos trabajos o exposiciones ha tenido un porcentaje de la nota, lo que desde luego ha incentivado el seguimiento por parte de los estudiantes para lograr una buena nota. El resultado ha sido altamente satisfactorio, tanto por el nivel de aprobados, un 90% en la primera convocatoria, como por las calificaciones obtenidas por los estudiantes. A su vez, este sistema ha permitido alcanzar, entre otras, las competencias relativas a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario que vayan dirigidas y saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios y saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

Entre un sistema y otro se aprecian diferencias muy notables. El sistema de evaluación continua pura resulta inviable en los grupos del grado por la sobrecarga de trabajo que

implicarían para el profesor, que siempre tiene más de un grupo asignado. No obstante, de futuro deben analizarse alguna posibilidad que mida la participación dentro del sistema mixto evaluación continua y examen final.

3. CONCLUSIONES

La adquisición de competencias por medio de la participación del alumno/a se puede alcanzar a través de distintas actividades: la participación en clases teóricas, en clases prácticas, por medio de la realización de trabajos, de la formulación de tutorías a través del Campus Virtual, participación en actividades tipo concurso, realización de cuestionarios... Todas ellas, como se ha puesto de manifiesto, son óptimas para alcanzar la finalidad pretendida.

No obstante, este tipo de actuaciones presenta dos importantes inconvenientes.

El primer inconveniente se traduce en el hecho de que en ocasiones es difícil y muy subjetivo valorar la participación de los alumnos/as sobre todo si se tiene en cuenta que en ocasiones los ejercicios planteados no requieren explicaciones muy extensas. La experiencia ha demostrado que tras la publicación de las calificaciones, un importante número de alumnos/as no estaban de acuerdo con las mismas. En estos casos, es difícil para el profesor/a argumentar sólidamente la razón de su nota. El problema de fondo radica en el hecho de que los alumnos/as sólo tienen en cuenta el número de veces que han intervenido o han realizado alguna actividad, pero no valoran la calidad de la misma

El segundo inconveniente, que es el obstáculo insalvable de la Universidad de Alicante, es la existencia de grupos numerosísimos. Ello provoca la necesidad constante de buscar sistemas alternativos que permitan paliar esta coyuntura. Si bien, la experiencia viene demostrando que esto es imposible. La calidad, sin duda, debe pasar necesariamente por la reducción considerable del número de alumnos que integra cada grupo.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

J. K. Espinosa, J. Jiménez, M. Olabe, y X. Basogain, Innovación docente para el desarrollo de competencias en el EEES, p. 1, recuperado el 18 de mayo de 2015. Disponible en: www.usal.es/~ofeees/ARTICULOS/p216.pdf.

VV.AA. (Dir. Mario de Miguel Díaz), “Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover un cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior”, 2006, p. 155, recuperado el 18 de mayo de 2015. Disponible en: http://www.uvic.es/sites/default/files/Ensenanza_para_competencias.PDF

5. NOTAS

¹ J. K. ESPINOSA, J. JIMÉNEZ, M. OLABE, Y X. BASOGAIN, Innovación docente para el desarrollo de competencias en el EEES, p. 1, recuperado el 18 de mayo de 2015. Disponible en: www.usal.es/~ofeees/ARTICULOS/p216.pdf.

² VV.AA. (Dir. Mario de Miguel Díaz), “Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover un cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior”, 2006, p. 155, recuperado el 18 de mayo de 2015. Disponible en: http://www.uvic.es/sites/default/files/Ensenanza_para_competencias.PDF

³ J. K. ESPINOSA, J. JIMÉNEZ, M. OLABE, Y X. BASOGAIN, Innovación docente..., cit., p. 2.

⁴ VV.AA. (Dir. Mario de Miguel Díaz), “Modalidades...”, cit., p. 157.